

PROTOCOLO WAKEBOARD LANCHA



La práctica de Wakeboard Lancha en las Ciudades de la Provincia de Córdoba que fueran habilitadas para ello por el COE, se sujetará al siguiente protocolo durante la emergencia sanitaria por covid-19.

Lineamientos generales:

- Traslados seguros.
- Cuidado de efectos personales y elementos del club.
- Cuidado en instalaciones.
- Desinfección de instalaciones.
- Respetar el factor de ocupación establecido.
- Testeo médico.
- Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.
- Capacitación.
- Consideraciones Generales para el entrenamiento y documentación.

A - Traslados Seguros:

Para el traslado tanto del personal del club como de los usuarios u ocupantes de una embarcación general se recomienda:

- No utilizar el transporte público. Cualquiera sea el medio de movilidad, durante el trayecto.
- Deberá respetarse siempre la distancia mínima sugerida de 2 metros entre personas.
- Es obligatoria la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados según las recomendaciones de la autoridad sanitaria (<http://www.argentina.gob.ar/salud>) desde la salida del domicilio, y hasta el regreso al mismo siempre que haya contacto con otras personas.

Recomendaciones: si el traslado se hace en vehículo particular, el mismo deberá realizarse sin acompañantes, tanto para salir del domicilio hacia el club, como para retornar, una vez finalizada la actividad. Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.

B - Cuidado de efectos personales y elementos del club.

- Los efectos personales tales como toallas, bolsos, comida, hidratación, etc. deberán ser de utilización exclusiva de cada persona, y deberá procurarse la desinfección permanente de los mismos.
- Las embarcaciones y todos los elementos de uso común deberán ser perfectamente desinfectadas antes y después de su utilización, asegurando que todas las partes que se puedan y/o deban tocar han sido rociadas con una solución de 70 % de Alcohol, solución de Cloruro de Benzalconio al 10% en agua destilada o alguna solución aprobada por el fabricante y recomendada por ellos, que cumpla con los requisitos de las autoridades sanitarias para la eliminación del Nuevo Coronavirus-19.
- Al ingresar al club y antes de realizar ninguna actividad las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto con alcohol en gel o una solución de alcohol de 70 % según las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias.
- Al finalizar cada actividad las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, repitiendo este paso la mayor cantidad de veces que se pueda y cuantas veces se desee.
- Es responsabilidad del Operador de la Embarcación brindar los medios necesarios para una higiene correcta según las recomendaciones sanitarias y asegurarse de hacerlo antes de cada entrenamiento.

C - Cuidado en instalaciones.

Se debe procurar el menor contacto físico posible con instalaciones y cosas:

- Evitar tocar barandas, picaportes, mostradores, etc.
- Quedan prohibidas las reuniones de personal náutico y civil antes y después de terminada la actividad del entrenamiento.

- No estarán habilitados vestuarios, salas de reunión u otros ambientes con función similar donde se reúnan personas.
- Tanto el personal náutico como los civiles deberán llegar ya con la indumentaria para el desarrollo de la actividad que realizarán, y retirarse apenas termine la misma, debiendo cambiarse y lavar la ropa y elementos utilizados inmediatamente al llegar a su residencia.

D - Desinfección de instalaciones.

Las instalaciones deberán mantener todo el tiempo las medidas de desinfección periódicas correspondientes, siendo aconsejable hacerlo al menos dos veces al día y con personal dotado de los elementos de seguridad correspondientes. Así mismo, se restringe el uso de las instalaciones según los siguientes criterios:

- Provisión de alcohol en gel, agua y jabón o elementos de higiene afines.
- Eliminar objetos que no sean indispensables para el desarrollo de actividades.
- No se permitirá el uso de dispenser de agua o vajilla del club.
- Cada persona que ingrese a las instalaciones deberá traer su hidratación y comida debidamente desinfectadas y para uso exclusivo de su persona.

E - Respetar el factor de ocupación establecido.

El factor de ocupación y gestión de las instalaciones y espacios cerrados será de 1 persona por cada 20 metros cuadrados solo contemplando las áreas cubiertas, en especial si se trata de la realización de alguna actividad Indoor. Este factor de ocupación deberá respetarse en carácter de obligatorio durante todo el tiempo y en tanto permanezca la situación de emergencia sanitaria.

F - Testeo médico.

En todo momento y sobre todo para el ingreso y egreso de personas, se deberá realizar testeo previo a la actividad que se fuera a realizar, para lo cual será mandatorio:

- Toda persona que ingrese al recinto deberá, con carácter de Declaración Jurada, informar su estado de salud, la presencia de alguno de los síntomas o la proximidad con alguna persona infectada por Covid-19.
- Se tomará la temperatura, a todo aquel que desee ingresar a las instalaciones antes de iniciar sus actividades y mientras dure la Pandemia.
- El personal náutico y civil que va a desarrollar actividad en la institución, a su arribo, se dejará tomar la temperatura corporal, en caso de esta ser superior a la publicada en los protocolos de salud, se suspenderá la actividad programada y se recomendará a la persona acudir a un médico.
- Se dará estricto cumplimiento a la normativa vigente y aplicable. Se atenderán las recomendaciones lo más estrictamente posible.

G - Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación por parte de la persona enferma, se deberá:

- Dirigirse inmediatamente hacia un sector aislado.
- Colocar barbijo a la persona y toda medida de protección personal disponible.
- Proceder a su aislamiento.
- Notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria.
- Proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos y personas con las que hubiera tenido contacto al ingresar al recinto.
- Desinfectar los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

H - Capacitación.

Todo personal náutico y civil que ingrese a la institución, sea cual sea su función tomará conocimiento y consentimiento del presente Protocolo COVID-19 cumpliendo y haciéndolo cumplir en un todo, cada vez que se desarrollen actividades dentro del establecimiento, teniendo a su disposición una copia de este y aceptando su conocimiento y aceptación.

La recepción de personas se hará según los protocolos generales, guardando el distanciamiento y los medios de protección establecidos en las regulaciones o recomendaciones, incluyéndose un Briefing sobre este protocolo y las distintas situaciones que ocurrirán antes, durante y después de su ingreso al lugar.

Durante la Actividad:

Instalaciones:

Establecer sistemas de desinfección a intervalos frecuente, regulares y registrables de los lugares comunes.

Delinear sistemas de separación de personas mediante marcas, separadores y todo aquello que haga visible y actúe como barrera contra la aglomeración.

Marcar aquellas superficies que sean susceptibles de utilización frecuente (picaportes, barras, etc) de manera de concientizar la desinfección antes y después del contacto.

Habilitar un lugar de descarte de bioseguridad para los filtros utilizados durante el día. Establecer un protocolo de incineración de los mismos en forma diaria (al final de la actividad).

Embarcaciones:

Limitar el acceso (durante su no utilización) a las personas responsables (Capitanes, encargados de mantenimiento).

Establecer los protocolos de desinfección correspondientes (de acuerdo a las indicaciones del fabricante y de la autoridad náutica).

Durante la actividad deportiva sobre la embarcación se encontraran el capitán y tripulante según la ley nautica vigente con un protocolo de seguridad de 2 mtrs. de distancia mínima entre ambos con sus respectivos barbijos/tapabocas. El Rider solo podrá permanecer en la embarcación solo necesario para alejarse de la costa o al momento de regreso a la misma.

Material Deportivo:

Desinfectar los mismos y mantenerlos fuera del contacto de aquellos que no lo vayan a utilizar. Respecto a la desinfección de los mismos, ajustarse al protocolo establecido. Por el cual deben tratarse rociando con una solución de 70 % de Alcohol, solución de Cloruro de Benzalconio al 10% en agua destilada o alguna solución aprobada por el fabricante y recomendada por ellos, que cumpla con los requisitos de las autoridades sanitarias para la eliminación del Nuevo Coronavirus-19, sobre todos los elementos a utilizar en la práctica (Casco, Tabla, chaleco, etc.).

Cada deportista utilizará solo los elementos de su propiedad.

Deportistas:

Utilización de barbijo/tapaboca hasta el comienzo de su actividad en el muelle.

Al momento de comienzo de la actividad, el "Rider" iniciara la misma desde el muelle y al finalizarla, retornará hacia el mismo. De esta manera se evita el contacto entre los deportistas en práctica con los miembros de la embarcación.

Del Club a la Casa:

DIRIGIRSE AL HOGAR SIN ESCALAS Y SIN ENTRAR EN CONTACTO CON OTRA PERSONA.

AL LLEGAR AL HOGAR Despojarse del calzado y dejarlos en el ingreso, pulverizar con lavandina diluida. Meterlos en una bolsa para su posterior uso.

DESPOJARSE DE TODA LA ROPA / BANEARSE Lo mismo se hará con las ropas de práctica de actividad, toalla y ropa interior u otra prenda. Dejarlas en bolsas de nylon y después lavarlas con agua y lavandina. Bañarse inmediatamente, con mucha agua caliente y jabón. NO TOCAR A NADIE PREVIO A LA DUCHA.